

**MEMORIA DESCRIPTIVA
CONTRATO MENOR DE OBRAS**

CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA EN PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA DE LA R.M. CASA DE AMPARO.

1.- OBJETIVO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de esta Memoria consisten en la realización de los trabajos de PINTURA en las zonas comunes y habitaciones de las plantas Primera y Segunda de la Residencia Municipal "Casa de Amparo".

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a esta Memoria, a las características técnicas especificadas y a las instrucciones que pudieran darse al contratista adjudicatario, desde el Servicio de Servicios Sociales Especializados del Ayuntamiento de Zaragoza y que se realizarán por escrito o mediante confirmación escrita cuando previamente hayan sido formuladas verbalmente.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato deberá realizarse con la adscripción de los medios personales o materiales comprometidos en su oferta pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de dicho compromiso.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

Los trabajos a ejecutar serán llevados a cabo en tres momentos temporales distintos, pactados de común acuerdo entre la empresa contratista y los Servicios Técnicos de la Residencia Municipal Casa de Amparo; siendo finalmente comunicados por escrito a la empresa contratista con antelación suficiente.

Los trabajos se iniciarán, dado el visto bueno de los servicios técnicos del centro, con los espacios que configuran la Segunda Planta; continuarán, cuando así se comunique por escrito a la empresa adjudicataria de los mismos, con las Zonas de habitaciones y espacios comprendidos entre la 182 y 188 y 101 a 125 de Primera Planta y, por último, finalizarán con la ejecución de los trabajos correspondientes a las Zonas de habitaciones y espacios comprendidos entre la habitación 132 y la habitación 181.

Estos trabajos consistirán en:

- Preparación y limpieza previa de las superficies mediante procedimientos adecuados a la situación en que se encuentren los paramentos.
- Reparación de grietas, coqueras, parcheos y desperfectos varios.
- Sellado de juntas, si las hubiera.
- Aplicación de pintura plástica acrílica lavable mate sedoso, especial para cubrición de Gotelé, blanca, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso mano de imprimación y plastecido (se estiman aprox. 4.334,59 m² en terminación gotelé).
- Aplicación de pintura plástica lisa mate económica en blanco, sobre paramentos verticales y horizontales, dos manos, incluso mano de fondo e imprimación (se estiman aprox. 2.118,26 m² en terminación lisa).
- Acabados, repasos y retoques.
- Limpieza final y entrega del servicio.

Todo ello para una superficie total máxima de 6.453 metros cuadrados, repartida de la siguiente forma:

Primera planta con 4.070 metros cuadrados.

Desglosado: Zona Habitaciones 101 a 112 (816,13 m²), Zona Habitaciones 114 a 125, incluyendo tres espacios de atención sociosanitaria (425,55 m²), Zona Habitaciones 132 a 146, incluyendo dos espacios de atención sociosanitaria (747,15 m²), Zona Habitaciones hasta 159, incluyendo despacho Coordinadora Enfermería (501,47 m²), Zona Habitaciones 160 a 171 (534,02 m²), Zona Habitaciones 172 a 181, incluyendo dos espacios de atención sociosanitaria (525,73 m²), Zona Habitaciones 182 a 188 (519,92 m²). Todas las zonas incluyen espacios comunes conformados por pasillos, escaleras y recibidores cuyas dimensiones se incluyen en la distribución para cada una de las zonas de detalle descritas.

Por terminaciones, en Planta 1ª, se desglosan en 1.461,78 m² en acabado liso y 2.608,22 m² en acabado gotele.

Segunda planta con 2.383 metros cuadrados.

Desglosado: Zona estancia religiosas (346,38 m²), Zona Habitaciones 201 a 212 (755,64 m²), Zona Habitaciones 247 a 259 (690,32 m²) y Zona Habitaciones 260 a 269 (590,62 m²). Todas las zonas incluyen espacios comunes conformados por pasillos, escaleras y recibidores cuyas dimensiones se incluyen en la distribución para cada una de las zonas de detalle descritas.

Por terminaciones, en Planta 2ª, se desglosan en 656,00 m² en acabado en liso y 1.727,00 m² en acabado gotele.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establecerá de común acuerdo entre las partes el calendario para la realización de los trabajos, pero su duración, para cada uno de los tres momentos de ejecución, no podrá exceder de 15 días naturales.

La fecha concreta de inicio de los trabajos, en cada una de las fases, será pactada entre los responsables técnicos de la Residencia y la empresa contratista, quien recibirá mediante escrito dirigido a la misma, la confirmación con, al menos, 21 días naturales de antelación. Una vez comunicada la fecha pactada de inicio de los trabajos, para cada una de las tres fases, los trabajos de pintura que integran dicha fase deberán estar finalizados en un plazo máximo de 15 días naturales.

Penalización por plazo

La penalización por incumplimiento del plazo de ejecución por causas no justificadas serán de: 500 €/día para los primeros 3 días de retraso, que se computarán a partir del día número dieciseis desde la fecha de inicio pactada para cada fase de ejecución; y 1.000 €/día para los siguientes días de retraso.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 32.330,87 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (6.789,48 euros), supone un presupuesto total máximo de 39.120,35 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria nº 2017-ACS-2312-62500 con la denominación de "EQUIPAMIENTOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES" para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del

cumplimiento de las obligaciones contractuales. La empresa contratista podrá presentar la factura a la finalización de la última fase de los trabajos efectivamente realizados.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza, no asumiendo éste última responsabilidad alguna respecto a las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Certificación Técnica:

La empresa deberá adjuntar en la oferta:

- Memoria técnica de calidades de los materiales a aplicar.
- Relación de trabajadores, por categorías profesionales, garantizando el cumplimiento de la Ley 15/99 de Protección de Datos.
- Relación de los medios técnicos necesarios.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en la materia, estará obligada a disponer del correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y, en especial consideración, velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la materia, si fuera necesaria la utilización de medios específicos para trabajos en altura.

Oferta Económica:

El licitador presentará una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

- _____ euros (IVA excluido).
- _____ euros (IVA incluido).

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas. La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Oferta económica. Hasta un máximo de 100 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula:

$$P = (100 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora.

Min es el importe de la oferta económica más reducida.

Of es la oferta económica que se valora.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si " $\text{Of} < \text{Ofmedia} \times 0,90$ " se considerará desproporcionada.

Donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en la publicación de este contrato.

Lugar: en la Residencia Municipal Casa Amparo. Calle Predicadores número 16. Teléfono número 976-72-49-49.

La oferta presentada deberá ir firmada y sellada, indicando su N.I.F. , dirección completa y correo electrónico.

8.- PAGO DEL PRECIO

En factura expedida a través de la Plataforma FACe, el código de la Unidad Tramitadora de Servicios Sociales Especializados es **LA0005785**.

I. C. de Zaragoza, a 6 de septiembre de 2017.



Fdo.: Yolanda Mañas Ballestín
Jefa del Servicio de Servicios Sociales Especializados